



Madrid Destino



EXPEDIENTE Nº: SP19-00704 (Suministro de productos alimenticios y bebidas Teatro Circo Price)

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS EN EL TEATRO CIRCO PRICE, (DEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A.), ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

FE DE ERRATAS

1.- En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: (Página 17)

DONDE DICE:

Cláusula 24. Forma y contenido de las proposiciones

(.....)

7.- Declaración responsable conforme al modelo del Anexo IV relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el **Anexo V** al presente Pliego, sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de las facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

DEBE DECIR:

Cláusula 24. Forma y contenido de las proposiciones

(.....)

7.- Declaración responsable conforme al modelo del **Anexo V relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un



Madrid Destino

MADRID

2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el **Anexo V** al presente Pliego, sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de las facultades de comprobación que tenga atribuidas en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.

2.- En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: (Página 45)

DONDE DICE:

15.-Garantía definitiva (Cláusula 21)

Lote 1 y Lote 2

Procede: si.

5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido

Constitución mediante transferencia bancaria: sí procede.
Constitución mediante retención en el precio: sí procede.

Lote 2, Lote 3, Lote 4, Lote 5 y Lote 6: no

DEBE DECIR:

15.-Garantía definitiva (Cláusula 21)

Lote 1 y Lote 2

Procede: si.

5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido

Constitución mediante transferencia bancaria: sí procede.
Constitución mediante retención en el precio: sí procede.

Lote 3, Lote 4, Lote 5 y Lote 6: no

Madrid Destino
Cultura, Turismo y Negocio, S.A.
C.I.F. A84073105
En Madrid a 25 de julio de 2019